Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

Expediente: CONTR 2025 734861

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

CONSULTA:

«*Respecto a la solvencia solicitada: "Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Proyecto y Dirección de Obra de nueva planta o reforma de edificio de uso administrativo, cuyo Presupuesto de Ejecución Material de la obra sea igual o superior a 4.500.000,00 euros.*

Entendemos que los edificios administrativos pueden ser tanto públicos como privados, entiendo como uso oficinas administrativas. Solicitamos confirmación».

RESPUESTA:

En relación con su consulta, se informa que, a efectos del requisito de solvencia técnica exigido en el expediente de referencia, podrán considerarse válidos tanto trabajos realizados sobre edificios de uso administrativo de titularidad pública como privada, siempre que correspondan a Proyecto y Dirección de Obra de nueva planta o reforma de edificio de uso administrativo y que el Presupuesto de Ejecución Material de la obra sea igual o superior a 4.500.000,00 euros.

En este sentido, el criterio fijado en el pliego atiende al uso del edificio, con independencia de su titularidad, siempre que quede debidamente acreditada su adecuación al requisito definido en la cláusula de solvencia.